



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452840

2022 "Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID - 19" Ley 3473-A

DICTAMEN N° 107

Resistencia, 16 de Marzo de 2022.-

Ref.:E-6-2019-30354-A s/ Accidente de  
Trabajo -Agte: "PELOZO JUAN  
CARLOS" DNI: 23.948.505.

A: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PROVINCIA DEL CHACO.

S / D.

VISTO: la presente actuación de solicitud de indemnización por accidente de trabajo del agente "PELOZO JUAN CARLOS" DNI: 23.948.505, conforme ley 24.557 y Decreto N°574/03, en el cómputo de sus 53 fs. Útiles, y expedientes que corren por cuerda.

Que habiéndose confeccionado planilla de liquidación a fs.46, es oportuno observar que la misma contiene un error en el cálculo del porcentaje (%) que surge de la edad del agente dividido sesenta y cinco años (65 - edad de jubilación). Asimismo, solicitamos se controle el cálculo de los intereses, los cuales se aplican al momento de la determinación de ingreso mensual, y no sobre el Tope Mínimo de la Nota G.C.P. N°2727/19 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo. En virtud de ello, se remite el presente para su corrección y vuelta a esta Jurisdicción para continuidad del trámite.

Sin otro particular. Saludo Atentamente